



CONSEJO DIRECTIVO
SECRETARIA

CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

RESOLUCION NUMERO 2
de 15 de febrero de 1979

(Acta Nro. 835)

Por la cual se deplora la muerte de un egresado de la Universidad de Medellín y se confiere un grado póstumo.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD DE MEDELLIN, en uso de sus atribuciones reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- 1o. Que el día 14 de los corrientes falleció el señor JESUS ALBERTO MEDINA PINEDA;
- 2o. Que en el momento de su muerte el señor Medina Pineda estaba preparando sus exámenes de grado para optar al título en la facultad de Derecho de esta misma Universidad;
- 3o. Que la temprana desaparición del señor Medina Pineda troncha en plena juventud una brillante carrera profesional y priva a su familia, a la Universidad de Medellín y a la sociedad de un valioso y distinguido ciudadano; y,
- 4o. Que es deber de esta Corporación dar público testimonio del duelo que embarga a toda la familia universitaria por tan sensible pérdida, a la vez que reconocer explícitamente los méritos de quien como el señor Medina Pineda, dignificó a su facultad y al claustro con el ejemplo de sus virtudes humanas, y con su consagración y nobles ideales,

RESUELVE:

Artículo 1o. Deplorar sinceramente el temprano fallecimiento del destacado egresado de la facultad de Derecho, señor Jesús Alberto Medina Pineda, y hacer llegar a su esposa, padres, hermanos y demás familiares la más expresiva voz de condolencia.


Artículo 2o. Otorgar al señor Jesús Alberto Medina Pineda el grado póstumo de "Abogado", el cual le será entregado a su digna esposa y familiares, por el señor decano de la facultad.

Artículo 3o. La presente resolución, en nota de estilo, será puesta en manos de su señora esposa por el decano de la facultad de Derecho.

Cúmplase

Dada en Medellín a los 15 días del mes de febrero de 1979


PEDRO PABLO CARBONA GALEANO
Presidente


IGNACIO CADAVID GOMEZ
Secretario General